

RESULTADO DEFINITIVO CONCURSO OPOSICIÓN
DOS PLAZAS CATEGORÍA PROFESIONAL PORTUARIA

Una vez finalizado el plazo de revisión de puntuaciones de la fase de concurso, se publica el resultado definitivo del proceso de concurso oposición de dos plazas de portuario(a) para el Puerto de Rota.

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía contactará a través de la oficina virtual con las candidaturas finalistas para formalizar el contrato laboral en los términos establecidos en la convocatoria publicada en Boja número 216 del 10 de noviembre de 2022.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN		7852			7854	
		Puntuación máxima	Puntuación Directa	Puntuación Ponderada	Puntuación Directa	Puntuación Ponderada
Total Puntos Oposición		60,00		42,07		41,33
Cursos monográficos: Electricidad / Electrónica. Mantenimiento Electromecánico / Industrial / Naval. Albañilería / Construcción. Jardinería. Atención al cliente/usuario. Prevención de Riesgos Laborales.	Curso superior a 300 h	3,00	3	9,00	0	0,00
	Curso entre 201 y 300 h	2,00	1	2,00	0	0,00
	Curso entre 101 y 200h	1,00	0	0,00	0	0,00
	Curso entre 51 y 100h.	0,50	2	1,00	0	0,00
	Curso entre 20 y 50h.	0,20	0	0,00	0	0,00
	Curso inferior a 20 horas	0,10	15	1,50	0	0,00
Certificado/Carnet	Gruista, Maquinista, Fitosanitarios, instalador mantenedor, instalador frigorista PER	1,00	1	1,00	0	0,00
Certificado	Soldadura, Navegación Básica o PNB	0,50	0	0,00	0	0,00
Certificaciones/Carnet		2,00		1,00		0,00
Formación no académica		5,00		5,00		0,00
Familias: • Electricidad y Electrónica. • Mantenimiento y Servicios a la Producción. • Instalación y Mantenimiento. • Fabricación Mecánica. • Edificación y Obra Civil. • Actividades Marítimo pesquero.	FP Grado Superior o FPII	5,00	0	0,00	0	0,00
	FP Grado Medio o FPI	2,00	0	0,00	0	0,00
Titulación Académica		5,00		0,00		0,00
Total Puntos Formación		10,00		5,00		0,00
Experiencia en puestos con la categoría profesional portuario(a)		1,00	2,57	2,57	0,00	0,00
Puestos con funciones principales de conservación, limpieza y mantenimiento básico electromecánico de equipos e instalaciones.		0,50	0,00	0,00	0,00	0,00
Total puntos Experiencia		30,00		2,57		0,00
Total Puntos Concurso		40,00		7,57		0,00
TOTAL		100,00		49,64		41,33

Contra la presente resolución que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019, de 26 de junio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, bien, recurso potestativo

de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.2 de la misma Ley y con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que podrá presentar en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, o bien, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
Carlos Arquellada Caro

FIRMADO POR	CARLOS ARQUELLADA CARO	18/05/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmU253RJM7JXDJ88EUEAA8LWU96	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	